ra señalados con los accionistas que se encuentren presentes.
Presidenta
27 Octubre del 2004

ac/37665/mt

la Junta General de Accionitas se instalará en el día y hora señalados con los accionistas que se encuentren presentes.
Presidenta
27 Octubre del 2004

ac/37672/mt

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

07 ENE. 2005

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECOVIVICONT S.A.

Se comunica al público que la compañía **ECOVIVICONT S.A.** aumentó su capital en US $16.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Octavo** del Distrito Metropolitano de Quito el **17 de agosto del 2004**. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 4082 de 20 OCT. 2004

El capital actual suscrito de US $18.800,00 está dividido en 470.000 acciones de US $0.04 cada una.

Quito, 20 OCT. 2004.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

A.P./18015/k.m.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COLREPUESTOS C.A. COLOMBIANA DE REPUESTOS

La compañía **COLREPUESTOS C.A. COLOMBIANA DE REPUESTOS,** se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario DÉCIMO CUARTO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 24 DE JUNIO Y 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4045 de 19 de OCTUBRE DEL 2004.

1. DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2. CAPITAL: Suscrito US $ 800,oo Número de acciones: 800, valor US $ 1,oo cada una.

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: "Importación y comercialización de repuestos y partes automotrices. Importación y comercialización de repuestos y partes de maquinaria para la agricultura y la industria,...."

Quito, 19 DE OCTUBRE DEL 2004

07 ENE. 2005

DR. EDDY VITERI GARCÉS

A.P./18012/k.m.

sentado. En lo principal, en mérito al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados José Eugenio, Segundo Pedro, Julio César Collaguazo Zaruma, por la prensa, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Notifíquese.- f) Raúl Mariño Hernández. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-
Dr. Manuel Amón Medina.
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2037622/mt

JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO DE QUITO
EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: BRUCE MARTIN-APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA SCHLUMBERGER SURENCO S.A.
DEMANDADO: ROBERTO ISACOVICI BERCOVICI
TRAMITE: CONSIGNACION DE LLAVES
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL: 3931 Dr. Manuel Cartagena
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO, QUITO SEPTIEMBRE 28 del 2004. Las 09h00 min. Vistos: Incorpórese al expediente la documentación acompañada por el señor Bruce Martín en la calidad invocada. En lo principal: La petición que antecede reúne los requisitos de Ley. Atenta la disposición del Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, con la consignación de llaves efectuada, CITESE al señor ROBERTO ISACOVICI BERCOVICI, mediante las publicaciones respectivas en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito.- Hágase conocer f) Dra. Sonia Gudiño Cisneros, Jueza Segunda de Inquilinato de Quito.
Particular que llevo a su conocimiento para los fines de Ley.- Certifico.
Atentamente,
Dr. Alexander Venegas Pérez
SECRETARIO SEGUNDO DE INQUILINATO
Hay un sello
AR/33151/cc

EXTRACTO
APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD CIVIL COLECTIVA "PROALVIT"
JUICIO Número 413-2004-EC.

peticionario.- agregase la documentación presentada. Notifíquese.- F.- DR. JAIME CANSECO GUERRERO.- JUEZ.-
Lo que comunico a usted para los fines de ley.
DR. JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO
Hay un sello
AR/33223/cc

EXTRACTO JUDICIL
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SR. HECTOR RETAMAL SOTO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL COBOR CIA. LTDA. EN EL JUICIO DE QUIEBRA QUE LE SIGUE EN SU CONTRA EL SR. ELADIO MARCELO DROUET SALAZAR LIQUIDADOR DEL DORADO C.A. SEGUROS Y REASEGUROS EN LIQUIDACION.
JUICIO: QUIEBRA. NO 730-2004.
DR. MARIO ENRIQUE YANEZ URBANO.
ACTOR: ELADIO MARCELO DROUET SALAZAR.
DEMANDADO: HECTOR RETAMAL SOTO.
TRAMITE: ESPECIAL.
CUANTIA. INDETERMINADA.
PROVIDENCIA.
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 22 de Julio del 2004, a las 09H07.- VISTOS. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. De las copias certificadas que se adjunta se desprende que la demandada Compañía Importadora Comercial Cobor Cía. Ltda., representada por su Gerente General señor Hector Retamal Soto se halla comprendida en 1 situación prescrita en el Art. 530 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se presume su quiebra y se declara con lugar al concurso de acreedores. En consecuencia, procedase a la ocupación y depósito de los bienes, libros, correspondencia y demás documentos de la fallida, los mismos que entregarán al Sindico del concurso Dr. Arnaldo Fiallos con quien se contará en la presente causa. Hágase conocer al público mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Que se acumulén todos los juicios seguidos en su contra por obligaciones de dar o hacer. Se ordena tabién que se remita copias de lo actuado a uno de los señores Jueces de lo Penal para la calificación de la insolvencia. Prohíbase al Sr Hector Retamal Soto, en calidad de Gerente General de la Compañia "IMPORTADORA COMERCIAL COBOR CIA.